

ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
ADIF

INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO
(Art. 129.3 LGP)

EJERCICIO 2013

ÍNDICE

	Págs.
1. Introducción	1
2. Programa de Actuación Plurianual (PAP)	2
3. Información sobre la Liquidación de los Presupuestos de Explotación y de Capital	3
4. Información sobre Subvenciones recibidas por la Entidad	3
5. Información Regionalizada de las Actuaciones de Inversión	4
6. Información Relativa al Cumplimiento del TR de la Ley de Contratos del Sector Público y Otra Normativa en Materia de Procedimientos de Contratación	4
7. Información sobre Garantías Recibidas o Concedidas a otras Entidades del Sector Público Estatal	5
8. Información sobre Personal	6
9. Información sobre el Comité de Auditoría y Control	10
10. ANEXOS	11
I. Ejecución del Programa de Actuación Plurianual	12
II. Liquidación de los Presupuestos	13
III. Regionalización de las Inversiones	18
IV. Distribución Regionalizada del Personal	20
V. Información sobre el Comité de Auditoría	22
VI. Diligencia Director de Tesorería y Contabilidad	27



Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2013

1. Introducción

Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (LSF) que tiene como objetivo no solo la incorporación al derecho español de diversas directivas comunitarias que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, la Ley regula la administración de las infraestructuras ferroviarias y encomienda ésta a la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) que pasa a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) e integra, además, al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF). La nueva Entidad Pública Empresarial podrá construir, de acuerdo con lo que determine el Ministerio de Fomento, las infraestructuras ferroviarias con cargo a sus propios recursos o a recursos ajenos y administrará las infraestructuras de su titularidad y aquellas cuya administración se le encomiende mediante el oportuno convenio. El Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, aprobó el Estatuto de la nueva entidad ADIF.

Asimismo, nace una nueva Entidad Pública Empresarial denominada Renfe-Operadora como empresa prestadora del servicio de transporte ferroviario, cuyo cometido es, básicamente, ofrecer a los ciudadanos la prestación de todo tipo de servicios ferroviarios. Renfe-Operadora asume, en los plazos y en la forma que la ley prevé, los medios y activos que Renfe ha tenido afectos a la prestación de servicios ferroviarios.

Adicionalmente, en aplicación de lo previsto en el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, sobre reestructuración de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico, con fecha 31 de diciembre de 2013, ADIF se segrega en dos Entidades, por un lado mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de infraestructuras de alta velocidad,

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2013

encomendada hasta esa fecha al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, y por otro por modificación del objeto actual del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) que se ocupará de la administración y gestión de la red ferroviaria de titularidad estatal traspasada a ADIF en virtud del artículo 34 del RDL 4/2013 de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

La Entidad Pública Empresarial, que se ocupará de la red convencional y de ancho métrico estará adscrita al Ministerio de Fomento.

ADIF continuará asumiendo todas las atribuciones y encomiendas de construcción o administración de las infraestructuras ferroviarias cuya titularidad no sea atribuida al nuevo ente ADIF-Alta Velocidad, así como todas las funciones asignadas por la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario en relación con estas mismas infraestructuras.

La fecha de segregación a efectos contables será el día 1 de enero de 2013.

2. Programa de Actuación Plurianual (PAP)

En la Ley 17/2012 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013 (PPGGE 2013) se aprueba el Programa de Actuación Plurianual (PAP) para ADIF.

Por otra parte, el Real Decreto-ley 15/2013 establece que los efectos de la escisión por la que se crea ADIF- Alta Velocidad se retrotraen contablemente al 1 de enero de 2013. ADIF-Alta Velocidad reflejará en sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 los activos y pasivos, ingresos, gastos y los flujos de efectivo correspondientes a la rama de actividad escindida desde el día 1 de enero del referido año. ADIF no incluirá en sus cuentas anuales del ejercicio 2013, los ingresos, gastos y los flujos de efectivo de la rama segregada y dará de baja de su balance, con efectos contables de 1 de enero de 2013, la totalidad de los activos y pasivos correspondientes a dicha rama de actividad.

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2013

Por lo anteriormente expuesto, el PAP aprobado para ADIF para el ejercicio 2013 se escindió y repartió entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad figurando en el Anexo I del presente Informe las previsiones, la realización y las desviaciones del PAP de ADIF del ejercicio 2013 con el desglose que figura en el Programa aprobado.

3. Información sobre la Liquidación de los Presupuestos de Explotación y de Capital

En la citada Ley de PPGGE 2013 se aprueban los Presupuestos de Explotación y Capital de ADIF.

Como consecuencia de la retroacción contable descrita en el apartado anterior, los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados para ADIF para el ejercicio 2013 se escindieron y repartieron entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad figurando en el Anexo II del presente informe la liquidación; en concreto información sobre los importes previstos, los realizados, las desviaciones absolutas, el porcentaje de lo realizado sobre lo previsto y las causas de las desviaciones de los Presupuestos de ADIF del ejercicio 2013, no existiendo modificaciones de los Presupuestos aprobados por dicha Ley.

4. Información sobre Subvenciones Recibidas por la Entidad

4.1. Subvenciones Estatales

La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado consignó para el ejercicio 2013 una partida por valor de 120.000 miles de euros destinada a financiar las inversiones en la red de titularidad de ADIF así como una partida por valor de 585.000 miles de euros para financiar la administración de la red convencional en el citado ejercicio. Ambos importes han sido íntegramente cobrados en 2013.

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2013

4.2. Subvenciones Europeas

Durante el ejercicio 2013 ADIF ha gestionado ayudas europeas que financian las inversiones de su titularidad según se muestra en el cuadro adjunto:

Miles de euros

TIPO DE SUBVENCIÓN	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIÓNES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIÓNES	COBROS RECIBIDOS ACUMULADOS	COBROS RECIBIDOS 2013
Fondos de Cohesión	40.598	40.598	-	40.598	-
FEDER 2000-2006	4.288	4.288	-	4.288	-
FEDER 2007-2013	87	87	130.000	130.087	-
FEDER 2000-2006, origen Renfe	24.506	24.506	-	23.763	771
Fondos RTE, ADIF	121.641	8.835	7.280	10.803	4.434
FEDER Red de Ancho Métrico	78.860	78.681	-	78.106	6.345
TOTAL	269.980	156.995	137.280	287.645	11.550

5. Información Regionalizada de las Actuaciones de Inversión

Como consecuencia de la retroacción contable prevista en el punto 9 del artículo 1 del Real Decreto-ley 15/2013, con efectos contables de 1 de enero de 2013 se incorporan a ADIF-Alta Velocidad la totalidad de los activos y pasivos correspondientes a dicha rama de actividad permaneciendo en ADIF la actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de la red convencional.

En el Anexo III se presenta la información regionalizada de las inversiones realizadas por ADIF, desglosando el importe por provincias.

6. Información Relativa al Cumplimiento del TR de la Ley de Contratos del Sector Público y Otra Normativa en Materia de Procedimientos de Contratación

A continuación se incluye cuadro resumen con las licitaciones habidas en 2013.

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2013

Procedimiento / Criterio	Nº Expedientes	Importes (miles € IVA incluido)
Abierto		
• Oferta más ventajosa (varios criterios)	108	836.266,31
• Precio (un criterio)	72	43.756,70
Restringido		
• Oferta más ventajosa (varios criterios)	0	0,00
• Precio (un criterio)	0	0,00
Negociado		
• Con Publicidad	2	74.046,78
• Sin Publicidad		
- Complementarios	2	101,71
- Vinculación Tecnológica	62	52.519,84
- Otras Causas	459	64.903,55
- Contratos Menores	3187	35.582,46
Pedido a Acuerdo Marco	439	69.895,15
Totales	4.331	1.177.072,49

7. Información sobre Garantías Recibidas o Concedidas a Otras Entidades del Sector Público Estatal

Los avales concedidos a terceros por la Entidad a 31 de diciembre de 2013 ascienden a 29.758 miles de euros, de los cuales 15.580 miles de euros se encuentran depositados en la Caja General de Depósitos. A 31 de diciembre de 2012 ascendían a 43.845 miles de euros de los cuales 15.712 miles de euros se encontraban depositados en la Caja General de Depósitos. La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa, como consecuencia de las referidas garantías.

La Entidad ha emitido comfort letter a favor de diversas sociedades participadas en relación con las operaciones de financiación suscritas por aquellas mediante las cuales se compromete a realizar, en función de su participación en el capital social, las actuaciones pertinentes para que las entidades acreditantes

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2013

obtengan garantías respecto al reembolso de las obligaciones contraídas. Este riesgo se ha evaluado en un importe que ascendía a 31 de diciembre de 2013 a 165,6 millones de euros y a 468,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con los saldos dispuestos por las citadas sociedades a dichas fechas y con la participación de ADIF en su capital.

8. Información sobre Personal

La gestión de Recursos Humanos del ejercicio 2013 en ADIF ha estado marcada por dos aspectos relevantes:

- * La articulación del ingreso en ADIF del personal procedente de FEVE desde el 1 de enero de 2013, en cumplimiento del artículo 2 del Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, y las actuaciones laborales complementarias derivadas del mismo.
- * La articulación del procedimiento de sucesión de empresas, entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad, contemplado en el artículo 44 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que ha supuesto que los trabajadores de ADIF que prestando servicio en las actividades que se segregan de la primera y pasan a ser el objeto social de la segunda, pasen a prestar servicio en ADIF-Alta Velocidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre.
- * Elaboración del Plan de Empleabilidad, encaminado a la consecución de objetivos de eficiencia en la gestión de Recursos Humanos y de optimización del gasto público. Entre otras medidas, incluyó el estudio y tramitación de un Expediente de Regulación de Empleo en ADIF, mediante la tramitación legal de un procedimiento de Despido Colectivo por causas económicas y organizativas, con arreglo al artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores y al procedimiento establecido por el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada, que concluyó con acuerdo de la Comisión Negociadora paritaria, compuesta por la Dirección

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2013

de la empresa y por la Comisión Sindical Representativa, el 26 de diciembre 2013. El despido colectivo afecta a 250 trabajadores.

8.1. Descripción de los Sistemas Empleados para la Selección de Personal

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL	
Sistemas con convocatoria pública	Sistemas sin convocatoria pública
	Artículo 55 de Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE). R.D. 29/2013, de 23 de enero. R.D.-Ley 22/2012 de 20 de julio.

8.2. Evolución en los Tres Últimos Ejercicios de los Gastos de Personal, la Plantilla Media y el Coste Medio del Personal

CONCEPTO	Año 2011	Año 2012	% Tasa de variación (2012/2011)	Año 2013	% Tasa de variación (2013/2012)
(1) Gastos de Personal (miles €)	685.033	628.192	-8,3	682.968	8,7
(2) Plantilla media total	13.433	13.213	-1,6	13.695	3,7
Hombres	11.553	11.366	-1,6	11.824	4,0
Temporales	15	1	-90,2	13	803,5
Fijos	11.538	11.364	-1,5	11.811	3,9
Mujeres	1.880	1.847	-1,8	1.871	1,3
Temporales	15	4	-76,1	5	46,6
Fijos	1.865	1.843	-1,2	1.866	1,2
(1)/(2) Coste medio de Personal	51,00	47,54	-6,8	49,87	4,9

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2013

8.3. Normas o Acuerdos del Órgano de Gobierno que Determinan Incrementos Salariales y Origen de las Modificaciones en los Sueldos y Salarios Respecto al Ejercicio Anterior

CONCEPTO	NORMA O ACUERDO DEL ÓRGANO DEL GOBIERNO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO	IMPORTE (miles de euros)
Incremento retributivo general ...		
(+) Altas		30.977
Temporales		
Fijos		30.977
(-) Bajas		-16.983
Temporales		
Fijos		-16.983
(+/-) Revisiones individuales		3.182
Con cambio de categoría		1.474
Sin cambio de categoría		1.708
(+/-) Otros (**)		37.600
= Variación del concepto de gastos de personal		54.776

(**) Otros	37.600
Aplicación RD 20/2012 de 13 de julio	28.147
Diferencial ERE	12.228
Diferencial Provisión indem. personal	3.918
Efecto altas y bajas de trabajadores del ejercicio anterior	-1.895
Diferencial por número de Horas Extraordinarias	-3.636
Incremento del tope máximo de la base de cotización en 2012	1.623
Otras reducciones (Primas de producción, Enf. Común,...)	-2.786

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2013

8.4. Altas

ALTAS	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública			0
Mediante RD-Ley 22/2012 de 20 de julio	665	87	752
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública (*)	32	23	55
Total altas del ejercicio	697	110	807

(*) Incluye reingresos de excedencias por maternidad (9), IPT (8), agotamiento de I.T. (6), excedencias con reserva de puesto (15), fin de suspensión por cuidado de familiares (1), reingreso de empresa participada (5), fin de suspensión por licencia sin sueldo (5), fin de suspensión por sanción (1), ingreso por R.D. 29/2013 (1), ingreso por Art. 55 de LOFAGE (4) y no incluye Contratación Temporal al ocasionar ésta alta y baja en el ejercicio.

8.5. Bajas e Indemnizaciones

CONCEPTO	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Nº de bajas en el ejercicio	84	23	107
con derecho a indemnización.....			0
sin derecho a indemnización(*)	84	23	107
Subrogación a ADIF-AV - Orden FOM/2438/2013 de 27 de diciembre	158	66	224

(*) No se incluyen los contratos temporales al ocasionar alta y baja en el ejercicio. Se incluyen las bajas por fallecimiento (16), IPT/ IPA/ Temporal (25), agotamiento I.T.(13), resolución judicial (1), excedencias (25), licencias sin sueldo (5), baja por R.D. 28/2013 (1), suspensión por sanción (1), despidos (4) y jubilaciones (16).

CONCEPTO	VALOR
Indemnizaciones fijadas judicialmente Número..... Importe (*).....	
Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente Número..... Importe (*).....	1 5,00
Importe medio de indemnización.....	5,00
Importe de la indemnización más alta.....	

(*) en miles de euros (Indemnización preaviso)

8.6. OTRA INFORMACIÓN

CONCEPTO	VALOR
Sueldos y salarios / ingresos de explotación (70,73,74,75)	0,399
Ingresos de explotación (70,73,74,75)/ Plantilla media x 100	0,954
Servicios de profesionales independientes (623)/Sueldos y salarios	0,004
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal	0

En el Anexo IV se detalla la distribución regionalizada por comunidades autónomas y provincias del número medio de empleados durante 2013

9. Información sobre el Comité de Auditoría y Control

En el Anexo V se informa sobre el Comité de Auditoría y Control.

10. Diligencia

En el Anexo VI se incluye la diligencia del Director de Tesorería y Contabilidad de ADIF que acredita la concordancia entre la información suministrada y la que figura en las cuentas anuales aprobadas por la entidad.

ANEXOS

ANEXOS
I. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL

Datos en miles de euros incluido IVA

CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION PROYECTO	PREVISION P.G.E. 2013	REALIZADO 2013	%
0001	TERMINALES DE MERCANCÍAS	7.678	3.237	42,16
0002	TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA	4.607	258	5,60
0003	ESTACIONES DE VIAJEROS	16.584	3.908	23,56
0005	PATRIMONIO Y URBANISMO	12.958	8.578	66,20
0006	OPERACIONES E INGENIERIA RED CONVENCIONAL	22.959	3.755	16,36
0007	SEGURIDAD EN LA CIRCULACION	991	0	
0008	SISTEMAS DE INFORMACION	4.363	7.104	162,82
0009	INVERSIONES CORPORATIVAS	3.446	2.567	74,49
0010	GESTION DE RED E INNOVACION	10.082	9.165	90,90
0012	PLAN DE MODERNIZACIÓN DE ESTACIONES		195	
0013	PLAN IMPULSO TRANSPORTE MERCANCIAS	908		0,00
0015	PROYECTO ESPECIAL MIRASIERRA	1.000		0,00
0017	ACCESO UIC AL PUERTO DE BARCELONA	60.000		0,00
0018	ADAPTACION ANCHO UIC CORREDOR MEDITERRANEO		3.262	
0019	INVERSIONES FEVE	46.204	13.922	30,13
0020	CONVENIO ALMERIA	4.000	11	0,28
2010	EJE ATLANTICO (CORUÑA - SANTIAGO)			
2012	ESTACION DE HUELVA		18	
2013	INVERSION EN PROYECTOS FINALIZADOS (ESTACION LOGROÑO)		7.506	
4000	LAV OURENSE - SANTIAGO	32.791	4.360	13,30
4001	CERCANIAS ESTACIONES Y RED	4.675	3.603	77,07
4003	SUPRESION DE PASOS A NIVEL	14.763	6.206	42,04
4004	CONTROL DE TRAFICO CENTRALIZADO	276	6	2,17
4005	MODERNIZACION Y RENOVACION DE CATENARIA	4.104	5.625	137,06
4006	RENOVACION DE VIA	4.755	9.266	194,87
4007	SUBESTACIONES ELECTRICAS	11.546	4.062	35,18
4008	MEJORA DE LA SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD	15.497	8.401	54,21
4009	ACTUACIONES EN MERCANCIAS	2.452	189	7,71
4010	ACTUACIONES PUNTUALES	85.433	40.988	47,98
4011	CONVENIO DE CATALUÑA JUNIO 2007	275	457	166,18
4012	CONVENIO DE CATALUÑA OCTUBRE 2008	6.433	5.128	79,71
4013	CATENARIA BARCENA - TORRELAVEGA	6.000	4.766	79,43
4014	ELECTRIFICACION MEDINA - FUENTES DE OÑORO	20.000	14.264	71,32
4015	RENOVACION ALMORAIMA	13.000	4.118	31,68
4016	RENOVACION TORRELAVEGA - SANTANDER	5.000	4.282	85,64
4017	TUNEL CABAÑAL SUR	1.000		0,00
4018	CONEXIÓN DE LA LINEA C3 CON ESTACION DE VALENCIA	2.000	100	5,00
4019	RENOVACION PALENCIA - TORRELAVEGA		12.051	
	INVERSIONES PROCEDENTES DE SOCIEDADES DE INTEGRACIÓN		33.466	
	OTRAS INVERSIONES		23.287	
TOTAL ADIF		425.780	248.112	58,27

ANEXOS
II. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"	PRESUPUESTO AÑO 2013 (miles €) *	REALIZADO (miles €) **	DESVIACIÓN (miles €) ***	% ****	CAUSA DESVIACIÓN
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	128.199	118.386	-9.813	92,3%	
a) Ventas	111.529	118.386	6.857	106,1%	
b) Prestaciones de servicios	16.670		-16.670	0,0%	
2.- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CUROS DE FABRICACIÓN					
3.- TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO	3.882	10.783	6.901	277,8%	Parte del personal técnico dedicado a la actividad de construcción, finalmente se ha quedado en Adif y no ha sido traspasado a Adif AV.
4.- APROVISIONAMIENTOS					
a) Consumo de mercaderías	-80.711	-91.049	-10.338	112,8%	
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles					
c) Trabajos realizados por otras empresas					
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		-187	-187		
5.- OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN					
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	417.848	591.907	174.059	141,7%	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	585.000	585.082	82	100,0%	
- De la Administración General del Estado	585.000	585.000	0	100,0%	
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- De la Unión Europea					
- De otros		82	82		
c) Imputación de subvenciones de explotación					
6.- GASTOS DE PERSONAL					
a) Sueldos y salarios	-507.271	-521.153	-13.882	102,7%	El personal asignado a ADIF AV fue menor del presupuestado
b) Indemnizaciones					
c) Seguridad social a cargo de la empresa	-150.086	-160.565	-10.479	107,0%	
d) Otros	-13.203	-1.250	11.953	9,5%	
7.- OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN					
a) Servicios exteriores	-400.458	-534.111	-133.653	133,4%	
b) Tributos	-7.815	-7.870	-55	100,7%	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones de operaciones comerciales	-3.410	-4.508	-1.098	132,2%	
d) Otros gastos de gestión corriente					
8.- AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO					
	-311.598	-354.623	-43.025	113,8%	
9.- IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO FINANCIERO Y OTRAS					
	209.956	267.438	57.482	127,4%	
10.- EXCESO DE PROVISIONES					
		8.126	8.126		
11.- DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INMOVILIZADO					
a) Deterioros y pérdidas		-1.514	-1.514		
b) Resultados por enajenaciones y otras	69.036	8.810	-60.226		
12.- DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
13.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD					
- Al sector público estatal de carácter administrativo					
- Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- A otros					

ANEXOS
II.LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"	PRESUPUESTO AÑO 2013 (miles €)	REALIZADO (miles €) **	DESVIACIÓN (miles €) ***	% ****	CAUSA DESVIACIÓN
14.- OTROS RESULTADOS					
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15+16)	-60.631	-86.298	-25.667	142,3%	
17.-INGRESOS FINANCIEROS	15.991	28.229	12.238	176,5%	
a) De participaciones en instrm patrimonio	2.308	1.514	-794	65,6%	
a.1) En empresas del grupo y asociadas		1.509	1.509		
a.2) En terceros	2.308	5	-2.303	0,2%	
b) De valores negociables y otros inst financieros	13.683	26.715	13.032	195,2%	
b.1) En empresas del grupo y asociadas					
b.2) En terceros	13.683	26.715	13.032	195,2%	
18.- GASTOS FINANCIEROS	-28.505	-24.441	4.064	85,7%	
a) por deudas con empresas del grupo y asociadas			0		
b) Por deudas con terceros	-28.505	-23.394	5.111	82,1%	
c) por actualización de provisiones		-1.047	-1.047		
19.- VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS					
a) Cartera de negocio y otros venta					
20.- DIFERENCIAS DE CAMBIO	-275	74	349		
21.- DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		-14.816	-14.816		
a) Deterioro y pérdidas		-14.816	-14.816		
b) Resultado por enajenaciones y otras					
22.- IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
23.- INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS		0	0		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (17+18+19+20+21+22+23)	-12.789	-10.954	1.835	85,7%	
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2+24+25+26)	-73.420	-97.252	-23.832	132,5%	
27.- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS		624	624		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+27)	-73.420	-96.628	-23.208	131,6%	
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
28. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETOS DE IMPUESTOS					
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+28) (29+A.6)	-73.420	-96.628	-23.208	131,6%	

* Datos del presupuesto para 2013 que figura en el Real Decreto Ley 15/2013, de 13 de diciembre.

** Datos de la cuenta de pérdidas y ganancias aprobada del ejercicio 2013.

*** Calculado realizado menos presupuesto

**** Porcentaje del realizado sobre el presupuesto

ANEXOS
II. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	PRESUPUESTO AÑO 2013 (miles €) *	REALIZADO (miles €) **	DESVIACIÓN (miles €) ***	% ****	CAUSAS DESVIACIÓN
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-73.420	-97.252	-23.832	132,5%	
2.- AJUSTES AL RESULTADO	44.924	109.767	64.843	244,3%	
a) Amortización del inmovilizado (+)	311.598	354.623	43.025	113,8%	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		17.992	17.992		
c) Variación de provisiones (+/-)	3.410	27.965	24.555	820,1%	
d) Imputación de subvenciones (-)	-209.956	-267.438	-57.482	127,4%	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-69.035	-8.810	60.225	12,8%	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		6	6		
g) Ingresos financieros (-)	-15.991	-28.229	-12.238	176,5%	
h) Gastos financieros (+)	28.505	24.441	-4.064	85,7%	
i) Diferencias de cambio (+/-)	275	0	-275	0,0%	
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)					
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-3.882	-10.783	-6.901	277,8%	
l) Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia -neto de dividendos- (-/+)					
3.-CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-230.206	30.241	260.447	13,1%	
a) Existencias (+/-)	42.750	31.562	-11.188		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-61.429	11.890.664	11.952.093	19356,8%	Se explica por el impacto del RD 4/2013
c) Otros activos corrientes (+/-)			0		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-429.661	-11.789.994	-11.360.333	2744,0%	Se explica por el impacto del RD 4/2013
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	760	-289.833	-290.593	38135,9%	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	217.374	187.842	-29.532	86,4%	
4.-OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-12.514	-10.161	2.353	81,2%	
a) Pagos de intereses (-)	-28.505	-9.603	18.902	33,7%	
b) Cobros de dividendos (+)		1.514	1.514		
c) Cobros de intereses (+)	15.991	266	-15.725	1,7%	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)					
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		-2.338	-2.338		
5.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-271.216	32.595	303.811	12,0%	
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-161.114	-308.524	-147.410	191,5%	
a) Empresas del grupo y asociadas	-197	-64	133	32,5%	
b) Inmovilizado intangible	-9.640	-49.970	-40.330	518,4%	
c) Inmovilizado material	-149.691	-244.058	-94.367	163,0%	
d) Inversiones inmobiliarias	-930	-14.432	-13.502	1551,8%	
e) Otros activos financieros	-656		656		
f) Activos no corrientes mantenidos para venta					
g) Otros activos					
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		0	0		
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para venta					
g) Otros activos					

ANEXOS
II.LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	PRESUPUESTO AÑO 2013 (miles €)	REALIZADO (miles €) **	DESVIACIÓN (miles €) ***	% ****	CAUSAS DESVIACIÓN
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-161.114	-308.524	-147.410	191,5%	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	160.261	131.461	-28.800	82,0%	
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0	0	0		
- De la Administración General del Estado					
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- De la Unión Europea					
- De otros					
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)					
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante (-)					
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante (+)					
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	160.261	131.461	-28.800	82,0%	
- De la Administración General del Estado	120.000	120.000	0		
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- De la Unión Europea	21.276	8.408	-12.868	39,5%	
- De otros	18.985	3.053	-15.932	16,1%	
f) Otras aportaciones de socios (+)					
- De la Administración General del Estado					
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- De la Unión Europea					
- De otros					
g) Adquisición de participaciones de socios externos (-)					
h) Venta de participaciones a socios externos (+)					
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	250.000	236.583	-28.277	94,6%	
a) Emisión	260.000	368.493	93.633	141,7%	
1.Obligaciones y otros valores negociables (+)					
2.Deudas con entidades de crédito (+)	260.000	345.000	85.000	132,7%	
3.Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)					
4. Deudas transformables en subvenciones,donaciones y legados (+)					
- De la Administración General del Estado					
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- De la Unión Europea					
- De otros					
5. Préstamos procedentes del sector público (+)		14.860			
- De la Administración General del Estado					
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- De la Unión Europea		14.860			
- De otros					
6.Otras deudas (+)		8.633	8.633		
b) Devolución y amortización de	-10.000	-131.910	-121.910	1319,1%	
1.Obligaciones y otros valores negociables (-)					
2.Deudas con entidades de crédito (-)	-10.000	-130.699	-120.699	1307,0%	
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)					
4. Otras deudas (-)		-1.211	-1.211		

ANEXOS
II.LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	PRESUPUESTO AÑO 2013 (miles €) *	REALIZADO (miles €) **	DESVIACIÓN (miles €) ***	% ****	CAUSAS DESVIACIÓN
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
a) Dividendos (-)					
- A la Administración General del Estado					
- A Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
- A otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- A otros					
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)					
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+-9+-10-11)	410.261	368.044	-57.077	89,7%	
D) VARIACIÓN NETA DE EFECTIVO O EQUIVALENTES POR COMBINACIÓN DE NEGOCIOS		-43.896	-43.896		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+5+-8+-12-D)	-22.069	48.219	55.428	218,5%	
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	97.069	97.069	0	100,0%	
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	75.000	145.288	70.288	193,7%	

* Datos del presupuesto para 2013 que figura en el Real Decreto Ley 15/2013, de 13 de diciembre.

** Datos de la cuenta de pérdidas y ganancias aprobada del ejercicio 2013.

*** Calculado realizado menos presupuesto

**** Porcentaje del realizado sobre el presupuesto

ANEXOS
III.REGIONALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES

COMUNIDADES AUTONOMAS PROVINCIAS	PREVISION PGE 2013	REALIZADO 2013	% REALIZADO
Importes en miles de € (IVA incluido)			
Almería	6.015	87	1,45
Cádiz	13.911	4.200	30,19
Córdoba	5.416	2.120	39,14
Granada	1.221	94	7,70
Huelva		276	
Jaén	3.452	2.125	61,56
Málaga	5.536	7.206	130,17
Sevilla	4.941	4.094	82,86
ANDALUCÍA	40.492	20.203	49,89
Huesca		1.011	
Teruel	1.644	155	9,43
Zaragoza	2.262	215	9,50
ARAGON	3.906	1.381	35,36
ASTURIAS	17.630	12.308	69,82
Badajoz	1.720	117	6,80
Cáceres	762	23	3,02
EXTREMADURA	2.482	140	5,64
CANTABRIA	20.590	13.420	65,18
Barcelona	80.869	35.755	44,21
Girona	2.632	3.528	134,02
Lleida	272	155	56,86
Tarragona	4.251	3.709	87,26
CATALUÑA	88.024	43.147	49,02
Ávila	1.543	462	29,94
Burgos	4.230	1.131	26,74
León	11.363	2.998	26,38
Palencia	4.740	13.302	280,64
Salamanca	20.117	14.424	71,70
Segovia		219	
Soria	484	3.589	741,53
Valladolid	1.202	45	3,74
Zamora	1.138	2.871	252,28
CASTILLA Y LEÓN	44.817	39.042	87,11
Albacete	1.186	43	3,63
Ciudad Real	480	2.452	510,83
Cuenca		4	
Guadalajara		45	
Toledo	3.445	744	21,60
CASTILLA -LA MANCHA	5.111	3.288	64,33

ANEXOS
III.REGIONALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES

COMUNIDADES AUTONOMAS PROVINCIAS	PREVISION PGE 2013	REALIZADO 2013	% REALIZADO
Importes en miles de € (IVA incluido)			
A Coruña	10.366	3.385	32,65
Lugo	2.010	5.275	262,44
Ourense	16.314	1.673	10,25
Pontevedra	15.202	3.529	23,21
GALICIA	43.892	13.862	31,58
LA RIOJA	2.963	31.619	1067,13
MADRID	40.776	17.688	43,38
MURCIA	5.197	7.994	153,82
NAVARRA	1.889	913	48,33
Alicante	370	41	11,08
Castellón	1.220	1.555	127,46
Valencia	12.042	3.659	30,39
VALENCIA	13.632	5.255	38,55
Álava	7.019	315	4,49
Guipúzcoa	10.902	8.458	77,58
Vizcaya	10.816	7.278	67,28
PAÍS VASCO	28.737	16.050	55,85
TOTAL REGIONALIZADO	360.138	226.309	62,84
NO REGIONALIZADO	65.642	21.803	33,22
TOTAL ADIF	425.780	248.112	58,27

ANEXOS
IV.DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL

CÓDIGOS DE COMUNIDADES Y PROVINCIAS	COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS	NÚMERO DE EMPLEADOS
	PAIS VASCO	
01.01	ALAVA	66
01.20	GUIPUZCOA	211
01.48	VIZCAYA	419
01.00	Total PAÍS VASCO	696
	CATALUÑA	
02.08	BARCELONA	1.033
02.17	GIRONA	135
02.25	LLEIDA	92
02.43	TARRAGONA	310
02.00	Total CATALUÑA	1.570
	GALICIA	
03.15	CORUÑA LA	205
03.27	LUGO	117
03.32	ORENSE	184
03.36	PONTEVEDRA	165
03.00	Total GALICIA	671
	ANDALUCIA	
04.04	ALMERIA	67
04.11	CADIZ	112
04.14	CORDOBA	308
04.18	GRANADA	131
04.21	HUELVA	86
04.23	JAEN	135
04.29	MALAGA	333
04.41	SEVILLA	603
04.00	Total ANDALUCÍA	1.775
	PRINCIPADO DE ASTURIAS	
05.33	ASTURIAS	615
05.33	Total PRINCIPADO DE ASTURIAS	615
	CANTABRIA	
06.39	CANTABRIA	350
06.39	Total CANTABRIA	350
	LA RIOJA	
07.26	LA RIOJA	64
07.26	Total LA RIOJA	64
	MURCIA	
08.30	MURCIA	181
08.30	Total REGIÓN DE MURCIA	181
	COMUNIDAD VALENCIANA	
09.03	ALICANTE	147
09.12	CASTELLON	162
09.46	VALENCIA	761
09.00	Total COMUNIDAD VALENCIANA	1.071
	ARAGON	
10.22	HUESCA	64
10.44	TERUEL	41
10.50	ZARAGOZA	553
10.00	Total ARAGÓN	658

ANEXOS
IV.DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL

CÓDIGOS DE COMUNIDADES Y PROVINCIAS	COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS	NÚMERO DE EMPLEADOS
	CASTILLA- LA MANCHA	
11.02	ALBACETE	214
11.13	CIUDAD REAL	375
11.16	CUENCA	34
11.19	GUADALAJARA	69
11.45	TOLEDO	65
11.00	Total CASTILLA- LA MANCHA	757
	CANARIAS	
12.35	LAS PALMAS	
12.38	TENERIFE	
12.00	Total CANARIAS	
	NAVARRA	
13.31	NAVARRA	182
13.31	Total NAVARRA	182
	EXTREMADURA	
14.06	BADAJOS	164
14.10	CACERES	95
14.00	Total EXTREMADURA	259
	ILLES BALEARS	
15.07	ILLES BALEARS	
15.07	Total ILLES BALEARS	
	MADRID	
16.28	MADRID	3.134
16.28	Total MADRID	3.134
	CASTILLA- LEÓN	
17.05	AVILA	75
17.09	BURGOS	367
17.24	LEON	511
17.34	PALENCIA	157
17.37	SALAMANCA	128
17.40	SEGOVIA	25
17.42	SORIA	48
17.47	VALLADOLID	338
17.49	ZAMORA	57
17.00	Total CASTILLA- LEÓN	1.705
	CEUTA	
	CEUTA	
	Total CEUTA	
	MELILLA	
	MELILLA	
	Total MELILLA	
	TOTAL REGIONALIZADO	13.688
	NO REGIONALIZABLE	
93.00	NO REGIONALIZABLE	
93.00	Total NO REGIONALIZABLE	
	EXTRANJERO	
92.00	EXTRANJERO	7
92.00	Total EXTRANJERO	7
00.01	TOTAL GENERAL	13.695

ANEXOS V. INFORMACIÓN SOBRE EL COMITÉ DE AUDITORÍA

La Ley General Presupuestaria asigna a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) la competencia del control interno de la gestión económico financiera de las Entidades Públicas Empresariales.

El carácter empresarial, la dimensión y la complejidad de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), aconsejan la potenciación de la función de control interno con el fin de que las decisiones de la Alta Dirección, los procedimientos que implementa y los controles que establece, sean correcta, sistemática y permanentemente aplicados. Con ese objeto, el Consejo de Administración de ADIF acordó en su reunión del cinco de marzo de 2013 reforzar la función de Auditoría Interna en el Ente Público.

En consonancia con lo anterior, el Consejo de Administración de ADIF de fecha 27 de junio de 2013 aprobó el Estatuto de Auditoría Interna de ADIF, que recoge la misión, objetivos, organización y funciones, atribuciones, competencias y responsabilidades de la Dirección de Auditoría Interna en ADIF, y se constituye en guía de la función de auditoría interna al servicio de la Entidad, que desarrollará su actividad con el referente del concepto de control interno promovido por COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission).

Auditoría Interna se configura como un área dentro de la organización de ADIF que tiene como misión proporcionar al Presidente de la Entidad y a su Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría, la supervisión eficaz de los sistemas de control interno y la evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos relevantes. Esta misión se desarrolla mediante el ejercicio de una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor a la organización, que contribuya al buen gobierno corporativo y reduzca a niveles razonables el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos de la Entidad.

Este propósito supone que la Dirección de Auditoría Interna desempeña las siguientes funciones:

- Evaluar la fiabilidad e integridad de la información financiera, tanto contable como de gestión; los procedimientos para su registro; los sistemas de

ANEXOS V. INFORMACIÓN SOBRE EL COMITÉ DE AUDITORÍA

información; de contabilidad y de tratamiento de datos; y los medios utilizados para comunicar dicha información.

- Evaluar los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de las políticas, planes, procedimientos, leyes y reglamentos que pudieran tener un impacto significativo en la organización.
- Evaluar los medios de salvaguarda de los bienes y, en su caso, verificar la existencia de dichos activos.
- Evaluar el presupuesto, su ejecución y la eficacia y eficiencia con que se emplean los recursos.
- Evaluar las operaciones o programas para verificar si los resultados son consistentes con los objetivos y metas establecidos y si las operaciones o programas se llevan a cabo según lo previsto.
- Seguir y evaluar los procesos de dirección corporativa.
- Seguir y evaluar la eficacia de los procesos de la organización de gestión del riesgo.
- Realizar servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con la dirección corporativa, la gestión y control del riesgo.
- Evaluar operaciones específicas a petición de la Presidencia o del Comité de Auditoría.
- Tratar con los responsables de las áreas evaluadas, si procede, los resultados del trabajo con anterioridad a la emisión definitiva de los informes. Esta actividad tiene como finalidad conocer el punto de vista del área evaluada sobre las conclusiones, opiniones o recomendaciones a incluir en el informe, así como, intentar obtener el acuerdo sobre el plan de acción necesario para mejorar las operaciones.
- Evaluar el grado de implantación y eficiencia de las recomendaciones emitidas en sus informes.
- Informar periódicamente sobre el propósito de la actividad de auditoría interna, la autoridad, la responsabilidad y el desempeño de su Plan.

ANEXOS V. INFORMACIÓN SOBRE EL COMITÉ DE AUDITORÍA

- Informar acerca de exposiciones de riesgo relevantes y cuestiones de control, incluidos los riesgos de fraude, problemas de gobernabilidad, y otros asuntos necesarios o solicitados por la Presidencia, el Comité de Auditoría o la Intervención Delegada de la IGAE en ADIF.
- Informar a la Intervención Delegada de la IGAE en ADIF de aquellas circunstancias, situaciones o riesgos y cualesquiera otros asuntos detectados como consecuencia de su trabajo que, por su especial relevancia, pudieran afectar a sus competencias o funciones establecidas por la Ley General Presupuestaria, sin perjuicio de comunicar al Presidente de ADIF la remisión de dicha información.

Las relaciones de la Dirección de Auditoría Interna con el Comité de Auditoría quedan recogidas en las Normas de Funcionamiento del Comité de Auditoría de ADIF aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad de 27 de junio de 2013.

El Comité estará integrado por tres consejeros de ADIF sin funciones ejecutivas en la Entidad, que serán nombrados por el Consejo de Administración de ADIF, y estará asistido por un Secretario. Los miembros del Comité serán nombrados por un plazo de cuatro años sin perjuicio de su posible reelección. La renovación, reelección y cese corresponderá al Consejo de Administración de conformidad con la normativa aplicable.

Los miembros del Comité de Auditoría a 31 de diciembre de 2013

Presidente: Sr. D. Jesús del Barco Fernández-Molina

Vocal: D. José María Piñero Campos.

Vocal: Sra. Dña. Mercedes Rodríguez Arranz

Secretario: Sra. D^a. María Rosa Sanz Cerezo

El Comité ejercerá funciones de supervisión de la información económico-financiera a facilitar por ADIF, así como de información al Consejo sobre sus actuaciones y sobre aquellas cuestiones relevantes que el mismo estime debe conocer.

En particular, serán funciones del Comité las siguientes:

ANEXOS
V. INFORMACIÓN SOBRE EL COMITÉ DE AUDITORÍA

- Proponer la información económico-financiera que ha de remitirse al Consejo y su periodicidad, sin perjuicio de aquella otra que ha de someterse a su consideración o aprobación de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
- Supervisar el procedimiento y sistemas de elaboración de los estados financieros sometidos al Consejo.
- Revisar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión sometidos al Consejo para su aprobación de acuerdo con la normativa vigente.
- Relacionarse con los auditores externos a efectos de conocer e informar al Consejo de los resultados de la auditoría de cuentas y de aquellas otras cuestiones suscitadas durante su realización, incluidas las recogidas en el informe adicional al de auditoría que se consideren de interés.
- Recabar la información relativa a la auditoría de cuentas de las empresas del Grupo ADIF así como, cuando se considere necesario para un mayor conocimiento de la información económico financiera consolidada, solicitar la asistencia al Comité de los responsables de las referidas sociedades y sus auditores externos.
- Recabar información sobre los sistemas de control y procedimientos internos establecidos para asegurar el debido cumplimiento de disposiciones legales y demás normas aplicables.
- Conocer el Plan Anual de trabajos de auditoría a desarrollar por la Intervención Delegada de la IGAE en ADIF.
- Aprobar el Plan Anual de Actividades a desarrollar por la Dirección de Auditoría Interna y, en su caso, atender a las propuestas que pueda formular la Intervención Delegada de la IGAE en ADIF para incluir, en el citado Plan, aquellas actividades que faciliten una mejor coordinación o una mejora de la eficiencia en las actuaciones de control.
- Conocer los informes elaborados por la Intervención Delegada de la IGAE en ADIF y por la Dirección de Auditoría Interna y, en su caso, realizar un

ANEXOS V. INFORMACIÓN SOBRE EL COMITÉ DE AUDITORÍA

seguimiento de la implantación de sus recomendaciones, así como efectuar aquellas propuestas de mejora de los sistemas de gestión económico-financiera y de los procedimientos de control interno, que en el marco de las conclusiones de dichos informes, considere oportunas.

- Asegurar la mejor relación coste/beneficio en las actuaciones de la Auditoría Interna en relación con la Intervención Delegada de la IGAE en ADIF. Considerando la atribución legal sobre el control interno del sector público, la Intervención Delegada de la IGAE en ADIF podrá proponer los criterios o reglas mediante los cuales dicha coordinación deberá producirse
- Conocer la información económico-financiera (presupuestaria, contable...) que ADIF, por su pertenencia al sector público estatal, debe remitir para cumplir las obligaciones recogidas en la normativa vigente. Asimismo, vigilará el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- Informar al Consejo sobre las reuniones que celebre así como sobre las actuaciones que desarrolle en el cumplimiento de sus funciones.
- Las que puntualmente pudiera encomendarle específica o concretamente el Consejo de Administración.

ANEXOS
VI. DILIGENCIA DEL DIRECTOR DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD

Para hacer constar que toda la información contenida en el presente informe de cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero del ejercicio 2013 de la entidad pública empresarial ADIF coincide con la información contenida en las cuentas anuales del citado ejercicio.

En el informe se incluye la siguiente información:

- Información relativa al Programa de Actuación Plurianual.
- Liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital.
- Información sobre subvenciones recibidas.
- Información regionalizada de inversiones.
- Información relativa al cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación.
- Información sobre garantías recibidas o concedidas.
- Información relativa a personal.
- Información sobre el Comité de Auditoría y Control.

En Madrid, a 24 de julio de 2014

Fdo.: Manuel Martínez Cepeda
Director de Tesorería y Contabilidad

Justificante de presentación**Manuel Martínez Cepeda - Cuentas Formuladas -
Cuenta Anual 2013**

		
REGISTRO CICEP.red		
24/07/2014 15:01:26		
ENTRADA 20141147		

Don/Doña Manuel Martínez Cepeda, DIRECTOR DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD de la entidad ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS remito el informe previsto en el artículo 129.3 de la Ley general presupuestaria correspondientes al ejercicio 2013.

La información anterior queda contenida en el fichero NF1461_2013_F_140724_150007_Inf129.zip cuyo resumen electrónico es B34A48E099C2126D64C8C5E91E00B4D6

En MADRID, a jueves, 24 de julio de 2014.

Firmante Justificante: - S2826001F -
CN=ACADMINISTRACIÓN PÚBLICA,SERIALNUMBER=Q2826004J,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES

Firma Justificante

Justificante de presentación

Manuel Martínez Cepeda - Cuentas Aprobadas -
Cuenta Anual 2013

		
REGISTRO CICEP.red		
31/07/2014 10:05:55		
ENTRADA 20141457		

Don/Doña Manuel Martínez Cepeda, DIRECTOR DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD de la entidad ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS remito el informe previsto en el artículo 129.3 de la Ley general presupuestaria correspondientes al ejercicio 2013.

La información anterior queda contenida en el fichero NF1461_2013_A_140731_100416_Inf129.zip cuyo resumen electrónico es 66841B3B5398880D5942FCDDD9E217A8

En MADRID, a jueves, 31 de julio de 2014.

Firmante Justificante: - S2826001F -
CN=ACADMINISTRACIÓN PÚBLICA,SERIALNUMBER=Q2826004J,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES

Firma Justificante